



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**REVISION DE RESPUESTA DE INCIDENCIA DE LA PLATAFORMA DEL SEACE**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA HOMOLOGADA N° 4-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1**

**ADQUISICIÓN DE AVENA FORRAJERA CLASE NO CERTIFICADA PARA LA ACTIVIDAD 5005611-PP068**

En Jesús María, a los 05 días del mes de junio del año 2024, en las instalaciones de la Sub Unidad de Abastecimiento- del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, a fin de efectuar lo pertinente a la revisión del acto anterior.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente Suplente	CRISTINA RAQUEL BONILLA YUPANQUI	Titular	
		Suplente	X
Primer Miembro	KATHERINE ELIZABETH ALOR NEYRA	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	CARLOS ALBERTO BALBIN REY SANCHEZ	Titular	X
		Suplente	

Para el presente quorum se conforma el actuado con el presidente suplente, dado que el presidente titular ya no se encuentra laborando en la Entidad.

El presidente suplente, toma en conocimiento lo actuado en las actas anteriores y hace conforme lo suscrito en las actas anteriores.

De la agenda anterior, se da por conocimiento y se deja constancia que se solicitó mediante formulario de consultas con Ticket TKNVX0021419 de fecha 28 de mayo de 2024, la incidencia presentada, el mismo que fue atendida mediante correo electrónico del miembro del OSCE, con fecha 04 de junio de 2024, el mismo que obra en el expediente.

Por consiguiente, este colegiado, procede a realizar el registro de lo suscrito en el ACTA DE REVISION DE SUBSANACION DE OFERTA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de fecha 27 de mayo de 2024, en la plataforma del SEACE, a fin de poder formalizar el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Por lo que se suscribe la presente acta, en señal de conformidad.

 <b>CRISTINA RAQUEL BONILLA YUPANQUI</b> <b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>	
 <b>KATHERINE ELIZABETH ALOR NEYRA</b> <b>PRIMER MIEMBRO</b>	 <b>CARLOS ALBERTO BALBIN REY SANCHEZ</b> <b>SEGUNDO MIEMBRO</b>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INDICENCIA EN SEACE**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA HOMOLOGADA N° 4-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1**

**ADQUISICIÓN DE AVENA FORRAJERA CLASE NO CERTIFICADA PARA LA ACTIVIDAD 5005611-PP068**

En Jesús María, a los 28 días del mes de mayo del año 2024, en las instalaciones de la Sub Unidad de Abastecimiento- del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente suplente	JAMES JONATHAN SANTIAGO ALOR	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	KATHERINE ELIZABETH ALOR NEYRA	Titular	x
		Suplente	
Segundo Miembro	CARLOS ALBERTO BALBIN REY SANCHEZ	Titular	X
		Suplente	

El presidente, toma la palabra e informa lo siguiente: que al realizar el registro del puntaje económico en la PLATAFORMA DEL SEACE, ocurre una incidencia en la plataforma, por lo que no permite hacer la publicación de los actos realizados y suscritos por este colegiado según acta de fecha 27 de mayo del año 2024, por consiguiente recomienda al colegiado se solicite mediante formulario de consultas <https://consultas.osce.gob.pe/formulario-contacto/#/>, la solicitud a dicha incidencia a fin de poder concluir con el otorgamiento de la buena pro.

Siendo así, este colegiado, procederá a solicitar la solución a la incidencia, utilizando los canales digitales del OSCE. Por lo que se postergara el procedimiento hasta la solución del mismo.

<b>JAMES JONATHAN SANTIAGO ALOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
<b>KATHERINE ELIZABETH ALOR NEYRA PRIMER MIEMBRO</b>	<b>CARLOS ALBERTO BALBIN REY SANCHEZ SEGUNDO MIEMBRO</b>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**REVISION DE SUBSANACION DE OFERTA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA HOMOLOGADA N° 4-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1**

**ADQUISICIÓN DE AVENA FORRAJERA CLASE NO CERTIFICADA PARA LA ACTIVIDAD 5005611-PP068**

En Jesús María, a los 27 días del mes de mayo del año 2024, en las instalaciones de la Sub Unidad de Abastecimiento- del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JAMES JONATHAN SANTIAGO ALOR	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	KATHERINE ELIZABETH ALOR NEYRA	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	CARLOS ALBERTO BALBIN REY SANCHEZ	Titular	X
		Suplente	

De la revisión de la agenda anterior sobre la solicitud de la Subsanación de oferta, se desprende lo siguiente:

**MELO CCOPA VICTOR**

En cumplimiento al literal a), del artículo 60.2<sup>1</sup> del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante CARTA N° 001-2024-CS-AS HOMOLOGADA 4-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1 se solicita la subsanación del contenido de su oferta.

Por lo que se solicitó mediante portal del SEACE, la subsanación de los documentos observados por este colegiado, el mismo que fue subsanado mediante PORTAL DEL SEACE adjuntando CARTA N° 004-2024-VMC

**VICIANA CONDORI SULLASI**

En cumplimiento al literal g) y h) del artículo 60.2<sup>2</sup> y 60.3<sup>3</sup> del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante CARTA N° 002-2024-CS-AS HOMOLOGADA 4-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1 y se solicita la subsanación del contenido de su oferta específicamente del folio 47.

<sup>1</sup> 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública; h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

<sup>2</sup> 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública; h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

<sup>3</sup> 60.3. Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Por lo que se solicitó mediante portal del SEACE, la subsanación de los documentos observados por este colegiado, el mismo que fue subsanado mediante PORTAL DEL SEACE adjuntando CARTA N° 036-2024/VCS-E-C

Lo desarrollado se visualiza en el registro del portal del SEACE, según el siguiente detalle:

Nº	Fecha de Radicación	RUC/Código	Nombre e Razón Social	Mitos para Subsanar	Item O / Subsanar	Subsanado	Fecha de Subsanación	Archivado
1	24/05/2024	10248895492	CONDORI SULLASI VICIANA	1	Q	Si	27/05/2024	◊
2	24/05/2024	10251406729	MELO CCOPA VICTOR	1	Q	Si	27/05/2024	◊

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Por consiguiente este colegiado revisa lo presentado por los postores y cumpliendo con la solicitud de subsanación y el contenido de lo subsanado se declara **ADMITIDA** su oferta.

**ADMISION DE OFERTAS:**

De la revisión de los documentos de admisibilidad se desprende en del Cuadro de "Admisibilidad de las ofertas", (que se adjunta al presente documento), así mismo se detalla lo siguiente:

**PARA EL ITEM 1: SEMILLAS DE AVENA FORRAJERA CULTIVAR INIA 901 MANTARO 15-CLASE NO CERTIFICADA**

- i) AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L.
- ii) DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERV EIRL,

Cumplen con lo solicitado por lo tanto se **ADMITEN** ambas propuestas.

**ITEM 2: SEMILLA DE AVENA FORRAJERA CULTIVAR INIA 903 TAYKO ANDENES- CLASE NO CERTIFICADA**

- i) MISME MEDINA MOISES ARTURO,
- ii) ASOCIACION REGIONAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ARTESANAL ARESEP- CUSCO,
- iii) MELO CCOPA VICTOR y
- iv) VICIANA CONDORI SULLASI

Cumplen con lo solicitado por lo tanto se **ADMITEN** las propuestas.

**EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Una vez determinada la admisibilidad de las propuestas recibidas, se procedió con la evaluación a fin de determinar el orden de prelación que se detalla Cuadro de "Evaluación de ofertas".





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS							
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	POSTOR	EVALUACIÓN DE OFERTA		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
				MONTO OFERTADO	La evaluación consiste en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más baja y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O}$ P = Puntaje de la oferta a evaluar O = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos		
1	SEMILLA DE AVENA FORRAJERA CULTIVAR INIA 901 MANTARO 15- CLASE NO CERTIFICADA	KG	AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L.	S/2,265,300.00	96.30	96.30	2
			DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERVICIOS E.I.R.L.	S/2,181,400.00	100.00	100.00	1
2	SEMILLA DE AVENA FORRAJERA CULTIVAR INIA 903 TAYKO ANDENES- CLASE NO CERTIFICADA	KG	MISME MEDINA MOISES ARTURO	S/3,508,255.00	85.29	85.29	4
			ASOCIACION REGIONAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ARTESANAL ARESEP- CUSCO	S/2,992,336.00	100.00	100.00	1
			VICIANA CONDORI SULLASI	S/3,192,255.00	93.74	93.74	2
			MELO COOPAVICTOR	S/3,443,766.00	86.85	86.85	3

### CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Se realiza la calificación de ofertas a los postores que ocupan el 1er y 2do lugar en orden de prelación. Como resultado de la CALIFICACION en el Cuadro "Calificación de las Ofertas", que se adjunta al presente documento, se tiene el siguiente detalle:

Por lo que se tiene **CALIFICADO** a los postores según el cuadro resumen:

ITEM	POSTORES CALIFICADOS	ORDEN DE PRELACION
1 SEMILLA DE AVENA FORRAJERA CULTIVAR INIA 901 MANTARO 15- CLASE NO CERTIFICADA	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERVICIOS E.I.R.L.	1
	AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L.	2
2 SEMILLA DE AVENA FORRAJERA CULTIVAR INIA 903 TAYKO ANDENES- CLASE NO CERTIFICADA	ASOCIACION REGIONAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ARTESANAL ARESEP- CUSCO	1
	VICIANA CONDORI SULLASI	2

Siendo así los integrantes del comité de selección acuerdan por UNANIMIDAD, lo siguiente:

1. Otorgar la buena pro de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

ITEM	POSTOR ADJUDICADO	MONTO OFERTADO
1	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERVICIOS E.I.R.L.	S/ 2,181,400.00
2	ASOCIACION REGIONAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ARTESANAL ARESEP- CUSCO	S/ 2,992,336.00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. Publicar el resultado en la PLATAFORMA DEL SEACE.

	
<b>JAMES JONATHAN SANTIAGO ALOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
	
<b>KATHERINE ELIZABETH ALOR NEYRA PRIMER MIEMBRO</b>	<b>CARLOS ALBERTO BALBIN REY SANCHEZ SEGUNDO MIEMBRO</b>

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA HOMOLOGADA N° 4-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1  
ADQUISICIÓN DE AVENA FORRAJERA CLASE NO CERTIFICADA PARA LA ACTIVIDAD 5005611-PP068**

**CUADRO N° 01: ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	P1	P2
		AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L.	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERV EIRL
<b>Documentación de presentación obligatoria</b>		<b>ITEM 1: SEMILLAS DE AVENA FORRAJERA CULTIVAR N°A 001 MANTARO 14- CLASE NO CERTIFICADA</b>	
	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		
a)		CUMPLE	CUMPLE
b)	<p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d)	<p>Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p> <p>1. Ficha de presentación de producto según (Anexo N° 01)</p> <p>2. Registro de Productor de Semillas (en caso comercialice la semilla de su producción) otorgado por la Autoridad en Semillas</p> <p>3. Constancia de Declaración de Comerciantes de Semillas otorgado por la Autoridad de Semillas.</p> <p>4. Copia Simple de certificado de calidad emitido o refrendado por Autoridad en Semillas del país de origen o mediante certificados Internacionales emitidos por laboratorios de ensayos de semillas autorizados por la Asociación Internacional de Análisis de Semillas (ISTA) en el cual se evidencie el cumplimiento de los estándares de calidad. Asimismo, podrá utilizar el Certificado Oficial de Análisis del Lote de Semillas vigente, emitido por el Laboratorio Oficial de la Autoridad Nacional en Semillas, por un periodo no mayor a seis (06) meses, contabilizados a partir de la fecha de emisión del mismo. Asimismo, los certificados emitidos por laboratorios acreditados por ISTA no deben exceder el periodo de un (01) año a partir de su fecha de emisión (no aplica para productos vegetativos). Para la emisión de los certificados oficiales de calidad emitidos por la Autoridad Nacional en Semillas, el muestreo de semillas deberá ser realizado por muestreadores oficiales y/o autorizados.</p>	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CUMPLE	CUMPLE
<b>ESTADO (ADMITIDA O NO ADMITIDA)</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

**ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	P1	P2	P3	P4
		MISME MEDINA MOISES ARTURO	ASOCIACION REGIONAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ARTESANAL ARESEP- CUSCO	VICIANA CONDORI SULLASI	MELO CCOPA VICTOR
Documentación de presentación obligatoria		ITEM 2: SEMILLA DE AVENA FORRAJERA CULTIVAR INIA 903 TAYKO ANDENES- CLASE NO CERTIFICADA			
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) 1. Ficha de presentación de producto según (Anexo N° 01) 2. Registro de Productor de Semillas (en caso comercialice la semilla de su producción) otorgado por la Autoridad en Semillas 3. Constancia de Declaración de Comerciantes de Semillas otorgado por la Autoridad de Semillas. 4. Copia Simple de certificado de calidad emitido o refrendado por Autoridad en Semillas del país de origen o mediante certificados Internacionales emitidos por laboratorios de ensayos de semillas autorizados por la Asociación Internacional de Análisis de Semillas (ISTA) en el cual se evidencie el cumplimiento de los estándares de calidad. Asimismo, podrá utilizar el Certificado Oficial de Análisis del Lote de Semillas vigente, emitido por el Laboratorio Oficial de la Autoridad Nacional en Semillas, por un periodo no mayor a seis (06) meses; contabilizados a partir de la fecha de emisión del mismo. Asimismo, los certificados emitidos por laboratorios acreditados por ISTA no deben exceder el periodo de un (01) año a partir de su fecha de emisión. (no aplica para productos vegetativos). Para la emisión de los certificados oficiales de calidad emitidos por la Autoridad Nacional en Semillas, el muestreo de semillas deberá ser realizado por muestreadores oficiales y/o autorizados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne lo integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>ESTADO (ADMITIDA O NO ADMITIDA)</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

**CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

CALIFICACION DE OFERTAS		P1	P2
<b>CALIFICACIÓN</b>		<b>DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERVICIOS EIRL</b>	<b>AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT EIRL</b>
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		PARA EL ITEM 1	
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		PARA EL ITEM 1	
<b>CAPACIDAD LEGAL</b>			
<b>HABILITACION</b>			
Requisitos:  1. Certificado de Registro de Productor de Semillas, según se establece en el artículo 19 o Constancia de Declaración de Comerciante de Semillas, según se establece en el artículo 49 del Reglamento General de la Ley General de Semillas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-AG, respectivamente.  2. Cumplir con lo establecido en la Ley N° 29811 que establece la Moratoria al ingreso y Producción de Organismos Vivos Modificados al Territorio Nacional por un período de 10 años aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MINAM y sus concordancias y modificatorias. Acreditación:  1. Copia Simple del Certificado de Registro de Productor de Semilla o Constancia de Declaración de Comerciante de Semillas emitido por la Autoridad en Semillas. 2. Copia simple de documento que acredite cumplir con lo establecido por el Reglamento de la Ley que establece la Moratoria al ingreso y Producción de Organismos Vivos Modificados al Territorio Nacional por un período de 10 años aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MINAM y sus concordancias		<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
1	<u>Requisitos:</u> <b>PARA EL ITEM 1</b>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (Un Millon con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de semillas de pastos cultivados.	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>
<u>Acreditación:</u>  La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.			
<b>CALIFICADA / DESCALIFICADA</b>		<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

**CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

CALIFICACION DE OFERTAS		P1	P2
CALIFICACIÓN		ASOCIACION REGIONAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ARTESANAL ARESEP-CUSCO	VICIANA CONDORI SULLASI
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		PARA EL ITEM 2	
CAPACIDAD LEGAL			
HABILITACION			
1	<p>Requisitos:</p> <p>1. Certificado de Registro de Productor de Semillas, según se establece en el artículo 19 o Constancia de Declaración de Comerciante de Semillas, según se establece en el artículo 49 del Reglamento General de la Ley General de Semillas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-AG, respectivamente.</p> <p>2. Cumplir con lo establecido en la Ley N° 29811 que establece la Moratoria al ingreso y Producción de Organismos Vivos Modificados al Territorio Nacional por un período de 10 años aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MINAM y sus concordancias y modificatorias.</p> <p>Acreditación:</p> <p>1. Copia Simple del Certificado de Registro de Productor de Semilla o Constancia de Declaración de Comerciante de Semillas emitido por la Autoridad en Semillas. 2. Copia simple de documento que acredite cumplir con lo establecido por el Reglamento de la Ley que establece la Moratoria al ingreso y Producción de Organismos Vivos Modificados al Territorio Nacional por un período de 10 años aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MINAM y sus concordancias</p>	CUMPLE	CUMPLE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>PARA EL ITEM 1</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (Un Millon con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de semillas de pastos cultivados.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CALIFICADA / DESCALIFICADA		CALIFICADO	CALIFICADO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE REVISION DE OFERTAS**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA HOMOLOGADA N° 4-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1**

**ADQUISICIÓN DE AVENA FORRAJERA CLASE NO CERTIFICADA PARA LA ACTIVIDAD 5005611-PP068**

En Jesús María, a los 24 días del mes de mayo del año 2024, en las instalaciones de la Sub Unidad de Abastecimiento- del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JAMES JONATHAN SANTIAGO ALOR	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	KATHERINE ELIZABETH ALOR NEYRA	Titular	x
		Suplente	
Segundo Miembro	CARLOS ALBERTO BALBIN REY SANCHEZ	Titular	X
		Suplente	

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10239762374	CUEVAS BOLIVAR JUANA	2024-05-22 16:58:08.0	Válido
2	10248895492	CONDORI SULLASI VICIANA	2024-05-16 22:00:34.0	Válido
3	10251406729	MELO CCOPA VICTOR	2024-05-21 06:45:26.0	Válido
4	10253194834	MISME MEDINA MOISES ARTURO	2024-05-17 22:01:53.0	Válido
5	10463394151	CHOQUEPUMA YUCRA CARMEN LUZ	2024-05-17 21:56:49.0	Válido
6	10803792416	AVALOS ESPINOLA HUGO ALFREDO	2024-05-15 12:18:55.0	Válido
7	20219340975	ASOC REG DE PRODUCT AGROPEC Y ARTESANAL	2024-05-22 17:13:13.0	Válido
8	20402641241	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERV EIRL	2024-05-22 09:45:40.0	Válido
9	20495881190	HENRY FORD INGENIEROS S.R.L	2024-05-20 19:08:55.0	Válido
10	20541526715	AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L.	2024-05-22 09:47:12.0	Válido
11	20568279604	AGROFOREST SIEMPRE VERDE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-05-22 09:49:03.0	Válido
12	20604235783	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	2024-05-21 01:07:24.0	Válido
13	20608226070	CORPORACION PPK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD I LIMITADA	2024-05-22 10:57:01.0	Válido

En el día y horario señalado en el cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta a través del SEACE, según el siguiente detalle:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	SEMILLA DE AVENA FORRAJERA CULTIVAR INIA 901 MANTARO 15- CLASE NO CERTIFICADA				
20541526715	AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L.	23/05/2024	16:17:11	Electronico	
20402641241	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERV EIRL	23/05/2024	22:45:43	Electronico	
2	SEMILLA DE AVENA FORRAJERA CULTIVAR INIA 903 TAYKO ANDENES- CLASE NO CERTIFICADA				
10253194834	MISME MEDINA MOISES ARTURO	23/05/2024	23:13:57	Electronico	
20219340975	ASOC REG DE PRODUCT AGROPEC Y ARTESANAL	23/05/2024	23:50:41	Electronico	
10251406729	MELO CCOPA VICTOR	23/05/2024	23:55:44	Electronico	
10246895492	CONDORI SULLASI VICIANA	23/05/2024	23:56:34	Electronico	

El colegiado apertura las ofertas recibidas a fin de dar conformidad lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases.

Como resultado de la evaluación técnica realizada por el miembro con conocimiento técnico se tiene el resultado en el cuadro adjunto a la presente acta para la **ADQUISICIÓN DE AVENA FORRAJERA CLASE NO CERTIFICADA PARA LA ACTIVIDAD 5005611-PP068**, donde se concluye lo siguiente:

**PARA EL ÍTEM 1:** i) AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L. y ii) DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERV EIRL, cumplen con lo solicitado.

**PARA EL ÍTEM 2:** i) MISME MEDINA MOISES ARTURO, ii) ASOCIACION REGIONAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ARTESANAL ARESEP- CUSCO cumplen con lo solicitado iii) MELO CCOPA VICTOR y iv) VICIANA CONDORI SULLASI no cumplen con lo solicitado

Por lo que en cumplimiento al artículo 60.2 y 60.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se solicitara la subsanación de las ofertas presentadas, mediante plataforma del SEACE.

Acuerdos:

- Solicitar la subsanación correspondiente a los postores iii) MELO CCOPA VICTOR y iv) VICIANA CONDORI SULLASI y otorgarle un día hábil para la subsanación, mediante PLATAFORMA DEL SEACE
- Postergar el procedimiento hasta el 27.05.2024.

<b>JAMES JONATHAN SANTIAGO ALOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
<b>KATHERINE ELIZABETH ALOR NEYRA PRIMER MIEMBRO</b>	<b>CARLOS ALBERTO BALBIN REY SANCHEZ SEGUNDO MIEMBRO</b>

